

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LLEIDA

EDICTO del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, relativo a procedimiento ordinario 608/2019.

María Itziar Valero Solano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Social número 1 de Lleida.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre de 2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Montsat Logística S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior Resolución por medio de este edicto.

La Resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Montsat Logística S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la Resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o Decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Lleida, 9 de diciembre de 2019.— La Letrada de la Administración de Justicia, María Itziar Valero Solano.

